



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2014-0750**

Objeto:

“Servicio de fumigación para el control integral de insectos rastreros y de roedores para los programas y Espacios EPM, administrados por la Fundación EPM”

Fecha de inicio: 15 de diciembre de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 22 de diciembre de 2014 hasta las 10:15 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	3
2. Objeto de la contratación	3
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	3
4. Condiciones generales de la contratación	3
5. Entrega de cotizaciones	4
6. Requisitos habilitantes de participación	4
7. Requisitos legales de participación	4
7.1. <i>Acreditación de existencia y representación legal</i>	4
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	5
8. Requisitos contractuales de participación	5
8.1. <i>Experiencia general</i>	5
9. Especificaciones esenciales del objeto	6
10. Formulario de precios	7
11. Terminación del proceso de selección de ofertas	8
12. Comunicación oficial	8
13. Condiciones contractuales	9
13.1. <i>Garantías</i>	9
13.2. <i>Plazo de ejecución</i>	9
13.3. <i>Interventor del contrato</i>	10
13.4. <i>Lugar de ejecución</i>	10
13.5. <i>Renovación del contrato</i>	10
13.6. <i>Forma de pago</i>	10

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN EPM realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato o documento equivalente y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Contratar la prestación del servicio de fumigación para el control integral de insectos rastreros y de roedores para los programas y Espacios EPM, administrados por la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Realizar un exhaustivo control de plagas es una tarea de alta importancia para la salud pública, dado que la proliferación de colonias de insectos, ratas y otros animales puede provocar graves problemas a las personas y su estado de salud.

Para la Fundación EPM es fundamental tomar medidas preventivas para evitar que las poblaciones de ciertos animales e insectos crezcan de manera desmedida, teniendo en cuenta que los espacios administrados por la Fundación son entornos urbanos en los que se concentra un elevado número de personas.

Por lo tanto, se requiere el servicio de control de plagas de manera mensual en los espacios EPM para la Cultura indicados por la Fundación EPM y bajo las condiciones expresas en la presente invitación.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Centro de Costos requeridor:	Parque de los Deseos
Fecha de publicación:	15 de diciembre de 2014
Fecha de entrega de propuestas:	22 de diciembre de 2014 hasta las 10:15 a.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato **PDF**, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. Acreditación de existencia y representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cédula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Experiencia general

Los proponentes interesados en participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años. Se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se certifique que el mismo tiene una ejecución mínima del 80%.

Los contratos deberán ser certificados por la entidad contratante (pública o privada), en el cual se indique:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución deberá especificar el porcentaje de desarrollo del contrato.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, característica que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de recibido del servicio

En el caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará para su acreditación, indicar de manera expresa en la propuesta el número del contrato al que desea hacer alusión.

9. Especificaciones esenciales del objeto

Se requiere el servicio de control de plagas, el cual se prestará de la siguiente manera:

Parque de los Deseos

Control de insectos rastreros y de roedores (rata de techo, rata noruega y ratón doméstico), cada mes, en el área total del parque de los deseos, la cual comprende las siguientes áreas: Edificio de apoyo, locales comerciales, sótanos, cuartos técnicos, oficinas, cuartos de aseo y seguridad, arena, deck de madera, cajas de paso de cableado eléctrico, de control y de tuberías de agua potable y aguas residuales, baños, zonas comunes y exteriores.

En total el Parque de los Deseos cuenta con 11 locales comerciales, con diferentes áreas, para los cuales se deberá expedir un certificado de fumigación donde se indique, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha de intervención
- Razón social del local
- Representante legal
- Dirección
- NIT
- Teléfono
- Tipo de plaguicida empleado

Las jornadas de fumigación para el Parque de los Deseos se realizarán una vez al mes, con el acompañamiento de un asistente de logística de la Fundación EPM, el día lunes durante la jornada comprendida entre las 02:00 PM y las 10:00 PM. Por este motivo, el proponente seleccionado, una vez perfeccionado el contrato, entregará un cronograma con las fechas en que se realizarán las intervenciones durante la vigencia del contrato.

Disposiciones generales

El personal que realizará las jornadas de fumigación deberá estar técnicamente capacitado para esta actividad, por lo que el proponente entregará en el momento de requerirlo, los documentos que certifiquen la aprobación de cursos y títulos de educación para la actividad a realizar.

El proponente deberá suministrar la información que certifique la empresa para la prestación de servicios de fumigación y autorización de manejo de pesticidas.

Una vez intervenido un espacio, el proponente entregará un informe donde reporte las novedades encontradas durante las jornadas de fumigación y las recomendaciones necesarias para lograr un control eficiente de plagas.

El personal encargado de las jornadas de fumigación deberá estar uniformado y portar en todo momento el carnet de la empresa que lo identifique.

10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems ofertados.

Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos el formato a diligenciar con cada uno de los ítems ofrecidos y su información financiera en **pesos colombianos y sin decimales**.

Listado de productos y/o servicios a ofrecer y el precio sugerido para cada uno

N°	Ítem	Cantidad [Meses]	Valor unitario [\$/mes]	Valor total [\$]
1	Servicio de control integral de plagas para el Parque de los Deseos	12	\$	\$
Valor de la propuesta antes de IVA				\$
Valor IVA				\$
Valor total de la propuesta Incluido IVA				\$

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente, ni será garante o veedor del

cumplimiento de dichas normas por parte del comerciante, quien asumirá en cabeza propia la observancia de sus obligaciones y compromisos normativos, sin que se genere solidaridad alguna con la entidad concedente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta

11. Terminación del proceso de selección de ofertas

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso de selección de ofertas, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso de selección de ofertas resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de selección de ofertas, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **19 de Diciembre de 2014 a las 10.00 am**, posterior a esta fecha y hora y previo a la recepción de ofertas las aclaraciones serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

13. Condiciones contractuales

13.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- **Cumplimiento:** Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a La Fundación, con motivo de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (10%), Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

En ésta garantía, debe aparecer como tomador y asegurado El CONTRATISTA y como Beneficiario La Fundación EPM y/o terceros afectados.

Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el proponente deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato.

El proponente se obliga a entregar a La Fundación, los respectivos certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir.

- Garantizar la calidad de los servicios
- Durante la ejecución de los trabajos, el personal asignado deberá portar el carnet de ARL.

13.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los contratos será desde la suscripción del Acta de Inicio y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de La Fundación, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de La Fundación o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de La Fundación, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.

- ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

13.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y La Fundación.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. La Fundación no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de La Fundación.

13.4. Lugar de ejecución

La presentación del servicio se llevará a cabo en el Parque de los Deseos, ubicado en la calle 71 # 52-30, de Medellín.

13.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos (2) veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de La Fundación de acuerdo con sus procedimientos internos.

13.6. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales y todos los entregables posteriores a la ejecución de cada espectáculo o activación teatral.